

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.*

Vacantes en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial tres plazas de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre los pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las mencionadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Complemento compensatorio del 60 por 100 del sueldo y trienios, calculado sobre la base del 80 por 100 de los mismos en la etapa final de la reforma de retribuciones, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales.
3. Incentivo de destino en la misma cuantía que el anterior.
4. Complemento de especial responsabilidad en la cuantía de 24.000 pesetas anuales.
5. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a una licencia reglamentaria de seis meses en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionamiento como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a plazas de Aspirantes del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada por Orden de 27 de diciembre de 1967.*

De conformidad con lo prevenido en la norma cuarta de la convocatoria de oposiciones a plazas de Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 27 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1968),

Esta Dirección General acuerda publicar la relación, por orden alfabético, de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.

#### RELACION QUE SE CITA

Acevedo Llopis, José.  
Achiaga Ponce de León, Saturnino.  
Aguado Gómez, Carlos.  
Aguila Collantes Ferrán, Francisco.  
Aguilera de la Pedraja, José.  
Aixala Bove, Fernando.  
Alfonso Torrejón, Vicente.  
Algarín Hidalgo, José Luis.  
Algueró Vives, Alberto.  
Alonso Herrero, Fabián.  
Alvarez Martín, Isidro.  
Amengual Coll, Pedro.—Ex combatiente.  
Amigo Hernández, Julio.  
Amo García, Francisco del.  
Anglada Lasierra, Mariano.—Ex cautivo.  
Anguísola Oreja, Juan María.—Ex combatiente.  
Antón Delso, Pedro Antonio.  
Aparicio Rodríguez, Rufino.  
Arago Mora, Vicente.  
Arca Pifheiro, Antonio.  
Arce Alvear, José Manuel.  
Arcos Lage, Francisco de los.  
Areste Jove, José.  
Arévalo Alonso, José Miguel.  
Arnao Arancón, Lorenzo.  
Aroca Sanz, Joaquín.

Arroyo Contan-Pinto, Rafael.  
Arroyo Contan-Pinto, Francisco.  
Arriue Imaz, Juan.  
Arteaga González, Esteban.  
Asensio Martínez, Luis.  
Aubán Ariño, Salvador.  
Baamonde Ferreiro, Angel.  
Ballesteros Galán, Emilio.  
Barcia Morayo, Luis Enrique.  
Barrado Palmer, Francisco.  
Basantos Gómez, Antonio.  
Benito Muñoz, Angel.  
Benlloch García, José.  
Bermejo Jiménez, Narciso.  
Biel Gaye, Enrique.  
Blanco Quirán, Francisco.  
Blanco Riosalido, Manuel.  
Blanco Sanz, Víctor.  
Blázquez Sánchez, Juan.  
Bofarull Puigdemolas, Jorge Ismael.  
Bolaños Larráz, José Antonio.  
Boto Arnau, Feliciano.  
Boto Escamilla, Emilio.  
Brazal Castell, Javier.  
Brazal Castell, Manuel.  
Briones Carretero, Juan José.  
Bros Fernández, Juan José.

Buetas Fernández, Emilio.  
Bustamante Bustamante, Jesús.  
Cabadas O'Callaghan, Adolfo.  
Cabezas Navarro, Martín.  
Cabrera Caballero, Enrique.  
Calbet Camarasa, José María.  
Calatrava Rodríguez, Manuel.  
Calcedo Ordóñez, Angel.  
Calvo Orden, Gabriel.  
Camacho Rodríguez, Juan.  
Campos Martos, Cristóbal de.  
Camuñas Conca, José Antonio.  
Canalejo Mateo, Francisco José.  
Cánovas Molina, Gerardo.  
Cantero del Río, Ignacio.  
Cafellas Rodríguez, Rafael.  
Capote Carrasco, Félix.  
Carasol Dieste, Manuel.  
Carramiñana Lacal, Eliseo.  
Carrasquer Blesa, José Manuel.  
Casado Peña, Angel.  
Casal Solís, Pedro.  
Casellas Roure, Francisco Javier.  
Castaño Abellán, Vicente.  
Castaño Santos, José Ignacio.  
Castejón Lacasa, Agustín.  
Castilla Camero, Javier.